

## **ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y MICROPORT CRM Medical, SL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES CARDÍACOS**

En Valencia, a 11 de diciembre de 2023

**DE UNA PARTE,** Dña. Goizane Marcaida Benito, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 29 de septiembre de 2023, facultada para la firma de esta prórroga de convenio de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2, 46014 de Valencia.

**Y DE OTRA PARTE:** El Señor D. Mariano Barbero Puchades en calidad de Director General de **MICROPORT CRM Medical, SL**, (en adelante Proveedor) con domicilio social en Calle Pallars, 193 – 2º (08005) Barcelona, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 7 de octubre de 2020, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia - Departamento de Salud Valencia Hospital General y MICROPORT CRM Medical, SL, firmaron un Convenio.

El objeto del Convenio es la colaboración entre el Consorcio y el Proveedor para la puesta en marcha de un programa de seguimiento remoto de dispositivos implantables cardíacos.

Esta tecnología permite a los profesionales sanitarios, encargados de la asistencia, acceder de forma remota a datos registrados por el dispositivo implantable.

**SEGUNDO.-** Que la cláusula octava del referido Convenio se indica que el mismo mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, después de lo cual podrá renovarse por el periodo que se determine mediante acuerdo de las partes con anterioridad a la finalización de su periodo de vigencia.

### **ACUERDAN**

**ÚNICO.-** Que el presente convenio mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, no prorrogable y en caso de querer mantener la colaboración debería suscribirse un nuevo convenio.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<b>MICROPORT CRM Medical, SL</b>	<b>HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA</b>
D. Mariano Barbero Puchades	Dña. Goizane Marcaida Benito
Director General de MICROPORT CRM Medical, SL	Directora Gerente del CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA